



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en el expediente de expropiación forzosa de terrenos donde se ubica el yacimiento arqueológico "Casas del Turuñuelo", en Guareña (Badajoz). (2021063372)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados donde su ubica el yacimiento arqueológico "Casas del Turuñuelo", mediante Decreto 122/2021, de 27 de octubre (DOE n.º 211, de 3 de noviembre) ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se ha resuelto convocar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, mediante citación individual y personalizada, a los titulares de derechos que figuran en la relación que se acompaña como anexo a la presente resolución, en el lugar, día y hora que se señalan.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (último recibo IBI, certificación registral, contrato de arrendamiento...) sin cuya presentación no se les tendrá por parte. Asimismo, podrán ser acompañados, a su costa, y si así les conviene, de perito o notario.

No obstante, y como medida preventiva, conforme a las recomendaciones motivadas por el SARS-CoV-2, se requiere que dichos documentos sean remitidos con carácter previo mediante correo electrónico a la siguiente dirección expropiaciones@juntaex.es o vía postal, indicando el nombre del interesado, polígono, parcela y término municipal. En el caso de no resultar posible, deberá comparecer con la documentación original y fotocopia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.



Esta resolución y la relación que lo acompaña se notificarán a los interesados mediante cédula y se publicará mediante Anuncios en el DOE, en el BOP de Badajoz, en la prensa regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guareña, todo ello con una antelación mínima de 8 días.

Mérida, 4 de noviembre de 2021.

La Consejera de Cultura,
Turismo y Deportes,
P.D. Resolución de 12 de julio de 2021
(DOE num. 135, de 15 de julio)
La Secretaria General de Movilidad,
Transporte y Vivienda,
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1****EXPEDIENTE: TURUÑUELO EXPROPIACIÓN ZONA ARQUEOLÓGICA CASAS DEL TURUÑUELO****TÉRMINO MUNICIPAL: 606000 GUAREÑA (BADAJOZ)**

Finca	Polígono/ Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	9 / 21	Malpica Romero, Francisca	Yacimiento Turuñuelo	24/11/2021	11:00
2/0	9 / 17	Malpica Romero, Francisca	Yacimiento Turuñuelo	24/11/2021	11:00
3/0	9 / 21a	Puerto Frías, Juan	Yacimiento Turuñuelo	24/11/2021	11:00
4/0	9 / 17a	Puerto Frías, Juan	Yacimiento Turuñuelo	24/11/2021	11:00

• • •

